

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1989-90

PARA RATIFICAR LA FIRMA DEL HONORABLE ALCALDE RELACIONADO CON GESTIONAR Y SOLICITAR LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE "URBAN DEVELOPMENT ACTION GRANT" (U.D.A.G.) PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNAL EN PEQUEÑAS CIUDADES CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA PRIVADA PARA EL AÑO FISCAL 1990-91

- POR CUANTO : La Administración de Programas Federales conocida como Urban Development Action Grant (U.D.A.G.). Tiene a su cargo la administración del Programa de Ayuda a Pequeñas Ciudades del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urban (H.U.D.).
- POR CUANTO : La Administración de Development Action Grant (U.D.A.G.) asignará fondos a nuestro municipio para llevar a cabo construcción de Proyectos de Desarrollo Comunal conjuntamente con la Empresa Privada.
- POR CUANTO : Para disfrutar de estos beneficios los municipios tienen que someter Propuestas firmadas por la Hon. Asamblea Municipal de acuerdo a la reglamentación Federal.
- POR CUANTO : Dicha reglamentación exige que el Gobierno Municipal incluya la planificación y programación de proyectos a construirse en el próximo año fiscal 1990-91.
- POR CUANTO : Dichos proyectos podrán construirse mediante la inversión de la empresa privada y el Programa de Urban Development Action Grant (U.D.A.G.).
- POR CUANTO : El Municipio siguiendo la reglamentación del Programa, ha desarrollado un plan de participación ciudadana asegurando la implantación de nuestros residentes en la planificación, funcionamiento y evaluación del Programa.
- POR TANTO : RESUELVA COMO SIGUE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL HOY 10 DE ABRIL DE 1990.
- SECCION 1RA : Ratificar la firma del Alcalde, Honorable Basilio Baerga Paravisini en la propuesta del Programa Urban Development Action Grants (U.D.A.G.) para las actividades de Desarrollo Comunal.
- SECCION 2DA : Autorizar al Alcalde, Honorable Basilio Baerga Paravisini a preparar, someter y certificar toda información requerida para la aprobación y obtención de los fondos U.D.A.G.

- SECCION 3RA : Autorizar al Alcalde, Honorable Basilio Baerga Paravisini a negociar y contratar con las agencias concernientes y la empresa privada los diversos asuntos relacionados con Desarrollo Comunal de ciudades pequeñas.
- SECCION 4TA : Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, y la misma deroga toda Resolución, ordenanza, acuerdo o parte de estos conflictos con la presente.
- SECCION 5TA : Que copia de esta Resolución será enviada a Urban Development Action Grants (U.D.A.G.) para los procedimientos necesarios.

Joe Mercado Colón
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicia Llovet Colón

FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Yacu por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 17 días del mes de abril de 1990.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de abril de 1990.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera, Pedro J. Rivera Sánchez, Maximiliano Rivera, José A. García, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de abril de 1990.

Joe Mercado Colón
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL